

DECRETO ALCALDICIO - N°

002250

Casablanca, 04 JUN 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Secretaría Municipal, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Finanzas, Inspección General, Dirección de Control, Unidad de Movilización, Administración Municipal, Departamento de Tránsito, Relaciones Públicas, Oficina de Partes, Centro Cultural, Dirección de Desarrollo Comunitario, para que se autorice la realización de horas extraordinarias en el mes **JUNIO 2013**, considerando las labores que deben realizar algunos departamentos.
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883 Art. 63 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Finanzas.
- 4.- La facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Autorízase a los Funcionarios Municipales que a continuación se indica, para que ejecuten trabajos extraordinarios diurnos a continuación de la jornada ordinaria de trabajo y en los días sábados, Domingos y Festivos.

N°	Nombre Funcionario	Categoría	Grado	Horas 25 %	Horas 50 %
1	Patricio Soto Toro	Auxiliar	14	40	40
2	Eladio Basualto Rojas	Jefatura	09	40	40
3	Julio Sáez Aguilera	Auxiliar	15	40	40
4	Ariel Alvarado Silva	Administrativo	15	40	40
5	Eduardo Villalón Bórquez	Técnico	12	40	40
6	Juan Saavedra Salazar	Administrativo	13	40	40
7	Alexeis Bustamante Abazola	Técnico	13	40	40
8	Oswaldo González Lara	Auxiliar	17	40	40
9	Juan Soto Araneda	Auxiliar	18	40	40
10	María Aguilera Guaico	Directivo	09	40	40